

República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL  
ARMENIA QUINDÍO

*Veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)*

*Proceso: Ejecutivo singular*

*Radicado: No. 630014003009 2012 00184 00*

*Sustanciación: 1338*

Por el Centro de Servicios líbrese y envíese un oficio dirigido al Juzgado Primero Civil Municipal de Armenia Quindío, informando que el embargo de remanentes comunicado mediante oficio 1548 del 21 de noviembre de 2023, emitido dentro del proceso ejecutivo singular con radicado No. 630014003009-2023-00586-00 promovido por el Conjunto Residencial Alquería, en contra de Esneine Osorio, no surte efectos legales en este asunto, en razón a que el proceso fue terminado por pago desde el 1 de marzo de 2013.

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 200  
Fecha de notificación por estado 30/11/2023  
Eduard Andrés Gómez  
Secretario

1

Firmado Por:

Jose Mauricio Meneses Bolaños

Juez

Juzgado Municipal

Civil 009

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5ade43d149029c2dd10f7db95b8a11612ec29b4b4b9474d11cd824130e87e00b**

Documento generado en 29/11/2023 11:12:59 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**